EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Palestina dentro de su planta de cargos, no cuenta con el personal idóneo y suficiente que cumpla con el perfil para desarrollar y ejecutar el contrato de prestación de servicios De apoyo a la gestión, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y CONSERVACIÓN EN MATERIA DE EMISIÓN DEL RUIDO Y, AQUELLOS INHERENTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CONSUMIDORES DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS".

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona externa que cumpla con la necesidad que la entidad territorial pretende satisfacer.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, a los veintiocho 28 días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Atentamente,

FELIPE ANDRES RENGIFO HENAO
Secretaria General

Proyecto: Yuli Tatiana Ocampo P – Abogada Contratista
Revisó: Manuela Botero Granada- Abogada Contratista